



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-122-1-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día siete de julio de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información, recibida mediante correo electrónico en esta Unidad en fecha cinco de julio, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere:

- Recaudación total del Impuesto sobre la Renta en el período comprendido del 3 de enero al 30 junio del 2021.

CONSIDERANDO:

l) El artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que la información de los ingresos recaudados por tipo de impuesto, se encuentra públicamente disponible en la página de Transparencia Fiscal, en la Sección Ingresos del Estado, apartado Informe de los Ingresos Recaudados, en la dirección de URL:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Ingresos.html>.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE:

- A) ACLÁRESE a la solicitante que la información de los ingresos recaudados por impuesto, se encuentra disponible para su consulta en la URL expresada en el Considerando l) de la presente providencia;
- B) NOTIFÍQUESE.


Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA